



Lineamientos
Autoría en las Publicaciones Científicas
N° 01-2019

La Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad del Rosario presenta los siguientes lineamientos para *autoría en las publicaciones científicas*; incluye artículos de investigación, libros y capítulos de libros derivados de proyectos de investigación. Estos buscan definir los criterios para determinar la autoría en publicaciones científica en donde participe la comunidad rosarista y demás actores involucrados en proyectos de investigación con nuestra institución.

La UR acoge los criterios presentados por el ICMJE* para definición de autoría en publicaciones científicas. Estos pueden ser utilizados como un primer abordaje, a saber:

- ▶ Contribuciones sustanciales a la concepción o diseño del trabajo, o a la adquisición, análisis o interpretación de los datos del trabajo; Y
- ▶ Proyección del manuscrito o revisión crítica de contenido intelectual importante; Y
- ▶ Aprobación final de la versión a ser publicada; Y
- ▶ Capacidad de explicar todos los aspectos del trabajo, asegurando que cualquier pregunta relacionada con la exactitud o integridad de cualquier parte del trabajo sea investigada y resuelta apropiadamente.

No se considera aporte intelectual y puede, en su lugar, representar actividades para el agradecimiento:

- ▶ Financiación del proyecto de investigación.
- ▶ Contribución en la consecución de fondos para la investigación.
- ▶ Recolección de datos.
- ▶ Supervisión del proyecto.
- ▶ Seguimiento al proyecto de investigación.

*International Committee of Medical Journal Editors



En consideración de lo anterior, todo autor de una publicación científica deberá cumplir con las siguientes Buenas Prácticas Científicas (BPC) en autoría, a saber:

- ▶ Incluir en un documento de acuerdos previos los criterios acordados por el equipo de investigación para asignar autoría a los potenciales productos de investigación, previo inicio del proyecto.
- ▶ Documentar el proceso de creación de productos de investigación, que incluya las invitaciones a los integrantes del equipo de investigación y reuniones de participación, a manera de bitácora.
- ▶ Describir en el producto el tipo de contribución que tuvo cada uno de los autores.
- ▶ Definir en consenso entre los autores quién es el autor de correspondencia y cuál es el orden de los autores en la publicación.

Se entiende como acuerdo implícito entre los integrantes de un equipo de investigación que todos tendrán conocimiento de la iniciativa de elaboración de un producto de investigación derivado del proyecto del que hacen parte, independientemente de que algunos de los investigadores vayan a participar y a contribuir intelectualmente y otros no.

Serán deberes
irrenunciables
de los autores:

- 1 Verificar el cumplimiento de los requisitos para ser autor.
- 2 Verificar que todos quienes hicieron parte del producto estén adecuadamente reconocidos (ya sea como autores o como personas a ser reconocidas) y que no estén incluidos aquellos que no cumplen criterios de autoría o no se acogen a los acuerdos previos realizados entre los investigadores para la asignación de autoría.
- 3 Verificar que no falta por reconocer como autor a alguien quien contribuyera y cumpla con criterios de autoría.